

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 776

- FECHA:** *Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024*
- LUGAR:** *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito.*
- ASISTENTES:** *RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ALEXANDER LÓPEZ MAYA, Director, Departamento Nacional de Planeación
JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DANIEL ROJAS MEDELLÍN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional, Secretario Ejecutivo del CONFIS
- INVITADOS:** *ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO, Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación*
RICARDO ANDRES OVIEDO, Secretario General, Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
JAIME RODRIGUEZ MARIN, Director Administrativo y Financiero, Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
CECILIA RICO TORRES, Directora de Gestión De Impuestos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
MILTON FORERO MELO, Director de Planeación y Control de Gestión, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
OSCAR JAVIER MANRIQUE, Director Financiero, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ALFREDO RAFAEL GOENAGA, Jefe de Planeación, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ, Directora General, Corporación Colombia Crea
JOSE CAMPOS, Jefe de Estrategia, Corporación Colombia Crea
MARTIN HERNADO NIETO MELO, Director, Defensa Civil Colombiana
ADWAR MOISES CASALLAS, Director de Hidrocarburos, Ministerio de Minas y Energía
LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON, Gerente Planes Regionales, Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
CR (RA) GERMAN PUENTES, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Instituto Nacional de Vías -INVÍAS
ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES, Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación
JULIANA PINILLOS SANCHEZ, abogada, Ministerio de Minas y Energía
PABLO JAIR CEBALLOS, Contratista, Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
CAMILO ANDRES GOMEZ, Contratista, Instituto Nacional de Vías -INVÍAS
CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ MORENO, Director General De Política Macroeconómica (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público

LUISA FERNANDA TOVAR CORTES, Asesora Viceministerio General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOSE SEBASTIAN CUBILLOS FONSECA, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOHANA LÓPEZ SILVA, Subdirectora de Promoción y Protección Social, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ISABEL TERESA ACEVEDO CASTILLO, Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE ELIECER QUINTERO CASTAÑO, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- ORDEN DEL DÍA:*
- 1. Monto máximo total de beneficios tributarios para inversiones y donaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel.*
 - 2. Solicitud de “cupo anual máximo de inversión o donación, sobre el que puede aplicarse el incentivo tributario de deducción por inversiones y donaciones a proyectos relacionados con las culturas, artes y patrimonio”.*
 - 3. Solicitud de Aval Fiscal Cobertura para el Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social.*
 - 4. Solicitud de Aval Fiscal aumento de capital de la Corporación Interamericana de Inversiones -CII (BID INVEST).*
 - 5. Solicitud de vigencias futuras 2025-2026 ICBF con aportes Nación y Propios.*
 - 6. Excepción para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para rubro de Funcionamiento del:*
 - 6.1. Sector Defensa y Policía*
 - 7. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:*
 - 7.1. Sector Justicia y del Derecho*
 - 7.2. Sector Información Estadística*
 - 7.3. Sector Transporte*
 - 7.4. Sector Minas y Energía*
 - 7.5. Sector Rama Judicial*

COSTANCIA: El secretario ejecutivo del CONFIS deja constancia que se retira el punto 3 de la agenda del día del CONFIS, correspondiente a la “3. Solicitud de Aval Fiscal Cobertura para el Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social”, debido a la solicitud de aplazamiento presentada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante correo electrónico del 5 de diciembre de 2024 a las 10:53 a. m. En consecuencia, dicho punto se aplaza para una próxima sesión.

1. Monto máximo total de beneficios tributarios para inversiones y donaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel.

De acuerdo con el parágrafo 4 del artículo 256 y parágrafo 2 artículo 256-1 Estatuto Tributario Nacional, modificado por los artículos 21 y 22 de la Ley 2277 de 2022, se sometió a consideración del CONFIS el documento DGPPN N° 32 de 2024 el cual contiene la solicitud del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios – CNBT para la aprobación del monto máximo total de beneficios tributarios para inversiones y donaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel por valor de \$2,727 mil millones, de los cuales el monto máximo susceptible de beneficios tributarios de \$1.085 mil millones para el año fiscal 2024.

Con el otorgamiento de los beneficios tributarios en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, según el estudio de “Exenciones fiscales para la I+D+i experiencias en américa latina y retos pendientes” realizado por el BID, podrían generarse impactos en los siguientes indicadores:

- Productividad total de los factores: 4 - 16%
- Generación de Empleo total: 8%
- Incremento actividad exportadora: 5%
- Desarrollo de tecnologías: 5-7%
- Innovación de producto: 10 – 34%

Igualmente, según el estudio de “Análisis de eficiencia del gasto público en Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia” del Banco Mundial, evidenció que el acceso a beneficios tributarios impulsa (i) el desarrollo de nuevos productos o servicios tanto para el mercado como para uso interno, (ii) fomenta la creación de nuevos prototipos y (iii) la realización de investigaciones colaborativas, fortaleciendo la capacidad innovadora del sector empresarial

De otra parte, el instrumento de los beneficios tributarios tiene los siguientes aspectos a mejorar, según el estudio más reciente del DNP y las sesiones del CONFIS,:

- Fortalecer estrategia de focalización sectorial de acuerdo con priorizaciones del PND
- Priorizar asignación de cupo en I+D y en mipymes
- Implementar estrategia de monitoreo y seguimiento
- Reducir plurianualidad de los beneficios
- Aumentar la periodicidad de reuniones interinstitucionales en el marco del CNBT con actores estratégicos para el fortalecimiento de procesos de evaluación y mejora del programa
- Socialización de resultados al CONFIS con frecuencia semestral

En virtud de lo anterior, desde el CNBT se está trabajando en un **proyecto de acuerdo** que establece nuevos lineamientos y requisitos para las convocatorias que iniciarán desde la vigencia 2024, acogiendo las recomendaciones dadas.

En este sentido, desde el CNBT se proyectan las siguientes estrategias para fortalecer el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los cupos otorgados para los beneficios tributarios:

Estrategia de Focalización del Cupo:

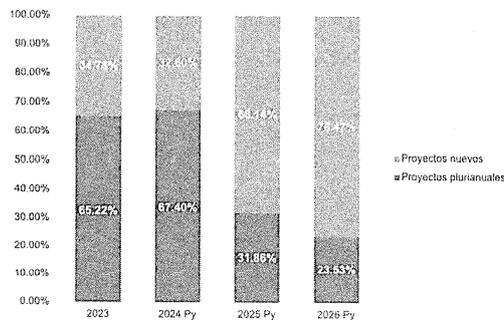
- Asignación de cupo a proyectos de I+D.
- Asignación de cupo a proyectos presentados por mipymes.
- Asignación de cupo a proyectos relacionados con los sectores estratégicos definidos por el Gobierno Nacional a través del PND (Construcción: Vivienda e infraestructura, Manufactura, Agroindustria, Energía con énfasis en energías renovables, y Turismo con énfasis en sostenibilidad)

Estrategia de Monitoreo y Seguimiento:

- Realizar la inclusión de los siguientes indicadores en los términos de referencia de las convocatorias de inversión:
 - Generación de empleo.
 - Exportaciones de bienes y servicios.
 - Ingresos asociados a productos y servicios derivados del proyecto de I+D.
- Seguimiento y validación de los indicadores objetivo, en los informes de seguimiento técnico y financiero de los cupos otorgados, de manera periódica durante el desarrollo de los proyectos y cuatro años después del mismo.
- Presentación de informes semestrales de seguimiento técnico y financiero por parte de las empresas.
- Visitas técnicas periódicas para el seguimiento de avances y resultados de los proyectos, de manera aleatoria por parte del equipo técnico de apoyo al CNBT.
- Desarrollo de bases de datos, tableros de control y herramientas de seguimiento a los resultados de los proyectos que accedieron a los beneficios tributarios.
- Presentación de casos de éxito para divulgación y conocimiento del CNBT.
- Se realizarán sesiones conjuntas entre las Entidades que tienen representación en el CNBT con el propósito de realizar un seguimiento a los resultados de las asignaciones de los cupos, en donde se invitarán Entidades estratégicas como la DIAN y el DANE.

Con la finalidad de controlar la plurianualidad de los proyectos de innovación, en los términos de referencia de las convocatorias de la vigencia 2024, se establece que los proyectos de innovación solo se podrán ejecutar dentro de una única vigencia, con el propósito de disminuir la inflexibilidad en los cupos otorgados, así:

Distribución de asignación del cupo proyectos nuevos vs. Plurianuales.



Fuente: Cálculo de Mincincias

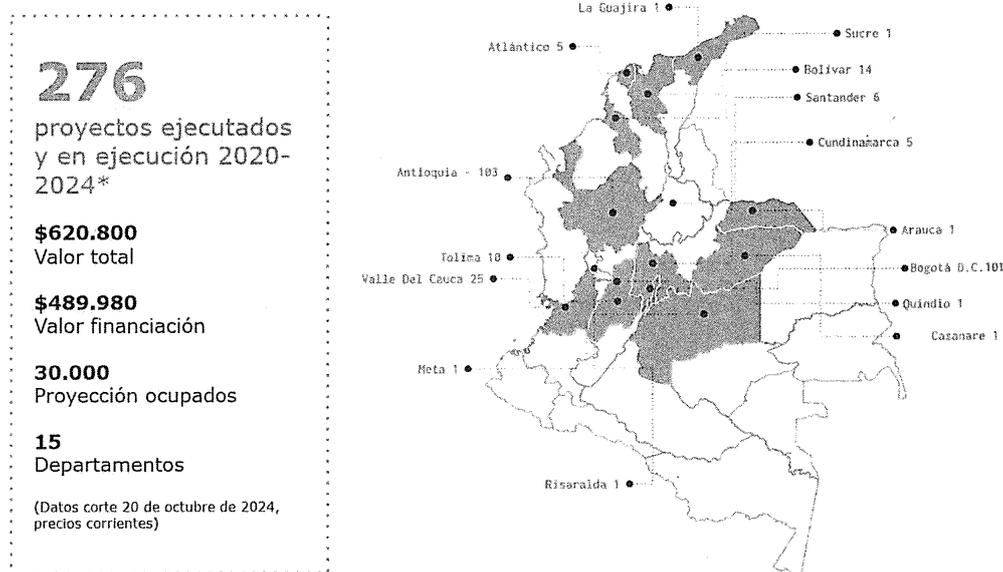
En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 32 de 2024, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó parcialmente para proyectos plurianuales, un monto máximo total para la realización de inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, donaciones, vinculación de capital humano de alto nivel y crédito fiscal para la vigencia 2024 de \$1.840.631 millones. Conforme el monto de inversión anterior, el CONFIS aprobó un monto máximo susceptible de beneficios tributarios de \$741.775 mil millones para el año fiscal 2024.

Como consecuencia de lo anterior, el CONFIS decidió no aprobar el monto inversiones 2024 para proyectos nuevos por \$885.872 millones, equivalentes a un beneficio tributario de \$343.056 millones.

2. Solicitud de “cupo anual máximo de inversión o donación, sobre el que puede aplicarse el incentivo tributario de deducción por inversiones y donaciones a proyectos relacionados con las culturas, artes y patrimonio”.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 2277 de 2022, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 33 de 2024, el cual contiene la solicitud del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para aprobación del monto máximo total de inversiones y/o donaciones por \$315.483.756.757 M/CTE para la vigencia 2025, susceptibles de obtener el beneficio tributario para proyectos relacionados con las culturas, las artes y el patrimonio cultural, con un impacto fiscal estimado en \$182.191.869.527 M/CTE.

Entre el 2020 y el 2024¹ se han avalado 1.505 proyectos de artes, culturas y patrimonio en todo el territorio nacional por \$2.73 billones M/CTE. A 20 de octubre de 2024, 276 proyectos se encuentran ejecutados o en ejecución en 15 departamentos del país (los proyectos pueden tener duración hasta por 3 años).



¹ Corte 20 de octubre de 2024.

Cifras de las convocatorias anuales

Cifras en millones de pesos	2020	2021	2022	2023	2024*
Cupo de inversiones/donaciones	\$300.000	\$600.000	\$207.800	\$200.000	\$ 200.000
Número de proyectos avalados	339	346	332	239	273
Aportes totales buscados	\$194.576	\$534.484	\$438.654	\$ 526.697	\$ 496.979
Valor total de los proyectos	\$309.921	\$773.803	\$ 497.243	\$ 634.987	\$ 532.525
Total CID expedidos	--	85	97	132	132
Cupo fiscal utilizado	--	\$ 18.282	\$ 62.658	\$ 123.755	\$ 92.608
Beneficio tributario**, CID expedidos por el 165% del valor invertido o donado		\$30.166	\$103.386	\$ 204.196	\$ 152.803

* Corte al 20 de octubre de 2024.

**El año del CID no necesariamente coincide con el año de su vigencia fiscal.

Fuente: CoCrea y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Precios corrientes

Para el caso de los proyectos en ejecución de las convocatorias 2020, 2021, 2022 y 2023, existe un total de \$ 303.765.638.277 M/CTE en aportes pendientes por ejecutarse, dichos recursos se ejecutarán entre los años 2024 y 2027, debido al ciclo de ejecución identificado.

Inversiones por realizar de proyectos en ejecución de convocatorias anteriores

Convocatoria	Total
2020	\$ 11.992.306.762
2021	\$ 44.992.721.226
2022	\$ 63.499.998.225
2023	\$ 183.280.612.063
Total	\$ 303.765.638.277

Fuente: Cocrea . Precios corrientes.

Para establecer el cupo máximo de inversiones y donaciones, es importante tener en cuenta el valor correspondiente a las inversiones o donaciones que se efectuarán en 2025, en los siguientes casos:

1. Inversiones o donaciones asociadas a la ejecución de proyectos de las Convocatorias 2020, 2021, 2022 y 2023 en la vigencia 2025: \$113.896.723.159
2. Inversiones o donaciones asociadas a la ejecución de proyectos de la Convocatoria 2024 en la vigencia 2025: \$ 119.195.537.542
3. Proyección de inversiones o donaciones asociadas a la ejecución de proyectos de la Convocatoria 2025 en la vigencia 2025: \$82.391.496.055

Lo que representa un monto total estimado requerido de \$315.483.756.757 para inversiones que apliquen al incentivo tributario.

El impacto fiscal (estimado) de este incentivo tributario en las finanzas públicas sería de \$182.191.869.527 la vigencia 2025, que corresponde a un cupo de inversiones o donaciones de \$315.483.756.757.

Con respecto a la forma de calcular el cupo de inversiones y el correspondiente impacto fiscal, se tienen las siguientes fórmulas:

1. *Impacto fiscal*= Cupo (año 2024) x (1,65 (porcentaje de deducción) × (% impuesto de renta)**.
2. *Impacto fiscal*= \$315.483 x (1.65 x 35%)
3. *Impacto fiscal*= \$315.483 x 0.5775 = \$182.191.869.527

* Cifras en millones

** Tarifa nominal del impuesto sobre la renta (MinHacienda, Precisiones sobre la Tasa Efectiva de Tributación empresarial en Colombia)

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 33 de 2024, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó un monto máximo total de inversiones y/o donaciones por \$315.483.756.757 M/CTE para la vigencia 2025, susceptibles de obtener el beneficio tributario para proyectos relacionados con las culturas, las artes y el patrimonio cultural, con un impacto fiscal estimado en \$182.191.869.527 M/CTE.

3. Solicitud de Aval Fiscal Cobertura para el Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social.

Este punto fue aplazado de acuerdo con la constancia consignada al inicio de presenta Acta.

4. Solicitud de Aval Fiscal aumento de capital de la Corporación Interamericana de Inversiones -CII (BID INVEST).

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 2342 de 2023, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 34, el cual contiene la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para la aprobación de Aval Fiscal para el aumento de capital de la Corporación Interamericana de Inversiones -CII (BID Invest), por un monto total de US\$115.563.000, correspondientes a una cuota anual de USD \$16.509.000, a pagarse durante los años 2025 a 2031.

Mediante la Ley 22 de 1986, se aprobó el Convenio Constitutivo del Corporación Interamericana de Inversiones-CII, cuyo objeto es promover el desarrollo económico de sus países miembros regionales en proceso de desarrollo mediante el estímulo al establecimiento, ampliación y modernización de empresas privadas, prioritariamente de pequeña y mediana escala, de tal manera que se complementen las actividades del Banco Interamericano de Desarrollo.

La CII es la entidad del Grupo BID que tiene como mandato el financiamiento y apoyo al sector privado de los países miembros. Las necesidades de los empresarios de América Latina y el Caribe han estado cubiertas durante los últimos años por esta entidad, así como por unas dependencias y fondos del BID dispuestos para tal fin; sin embargo, la dinámica económica de las economías de la región durante años recientes ha obligado a redefinir la oferta financiera internacional para el sector privado, cuya demanda se ha incrementado considerablemente en términos de montos de financiamiento y acceso a instrumentos financieros novedosos, tales como garantías, inversiones en patrimonio, entre otros.

En la Asamblea de Gobernadores de la CII que tuvo lugar en la ciudad de Busan, República de Corea del Sur el 28 y 29 de marzo de 2015, se aprobó la segunda capitalización por US\$ 2.030 millones, de los cuales USD\$725 millones serán transferidos directamente del Banco

Interamericano de Desarrollo -BID, y los restantes US\$ 1.305 a través de capital fresco aportado por los socios que estén interesados en hacerlo, a prorrata de su participación actual y por cuotas, tal como lo describe la Resolución AG-9/15 y CII/AG-2/15 del 30 de marzo de 2015, Apéndice 1 "Asignación de Acciones del Anexo A y plan de pagos proyectado".

En virtud de lo anterior, a Colombia le correspondieron 2.370 acciones del capital por valor de US\$ 38.343.282, cuyos pagos fueron finalizados en diciembre de 2017.

En el año 2023, a Colombia le reasignaron 522 de las Acciones Disponibles (las "Acciones Ofrecidas") por un monto total de US\$10.440.000,00. El Instrumento de Suscripción se firmó el 19 de octubre de 2023, y el pago total se realizó en el 2024.

En el año 2024 a Colombia le reasignaron nuevas acciones por 98 de las Acciones Disponibles (las "Acciones Ofrecidas") por un monto total de US\$1.960.000. El Instrumento de Suscripción se firmó el 9 de marzo de 2024, y el pago total se realizó en el 2024.

Mediante comunicación del 10 de abril de 2024, del Gerente General y del Presidente del Directorio Ejecutivo del BID Invest, informa que la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) aprobó entre otros, un aumento general de capital de US\$3,500 millones para apoyar un nuevo modelo de negocios para BID Invest (GCI-III) (BID Invest).

De acuerdo con la Resolución de Punta Cana CII/AG-5/24 y su Anexo A, se han asignado 166,666 nuevas acciones para suscripción hasta el 10 de marzo de 2026 (ver Apéndice 2), el número de acciones de GCI-III asignadas a la República de Colombia es de 5,503, con un precio base de US\$21,000 por acción, lo que equivale a un monto total de capital a suscribir de USD \$115.563.000.

Se propone pagar en siete iguales y consecutivas, así:

<i>Año</i>	<i>Cuota US\$</i>	<i>TRM</i>	<i>\$</i>
2025	16.509.000	4.179	68.991.111.000
2026	16.509.000	4.266	70.427.394.000
2027	16.509.000	4.355	71.896.695.000
2028	16.509.000	4.447	73.415.523.000
2029	16.509.000	4.540	74.950.860.000
2030	16.509.000	4.634	76.502.706.000
2031	16.509.000	4.731	78.104.079.000
TOTAL	115.563.000		514.288.368.000

(*) TRM proyectada DGPM-MHCP (Marco Fiscal de mediano plazo 2024 publicado el 27 de junio de 2024)

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 34 de 2024, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS otorgó el Aval Fiscal que permite a la Nación, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pactar y honrar los compromisos de pago de los aportes a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) del Grupo BID Invest, por un monto total de US\$115.563.000 (equivalente a \$514.288.368.000 (quinientos catorce mil doscientos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil)), que corresponde a una cuota anual de US\$16.509.000 durante los años 2025 a 2031, tomando como Ley marco y título de gasto el Tratado mediante el cual la República de Colombia se adhirió al Convenio Constitutivo del Grupo BID (Ley No. 22/1986).

5. Solicitud de vigencias futuras 2025-2026 ICBF con aportes Nación y Propios

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 del 2003, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 35, el cual contiene la solicitud del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para:

- i) Autorización cupo de vigencias futuras 2025-2026 al ICBF para el Proyecto de Inversión "C-4602-1500-0009 -704020 Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional / 7. Actores diferenciales para el cambio / 2. Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez", por valor de \$3.141.225,5 millones en 2025 y \$1.230.720,6 millones en 2026, financiados con Recursos Nación; y
- ii) Autorización cupo de vigencias futuras 2025-2026 al ICBF para el Proyecto de Inversión "C-4602-1500-10-704040 Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes nacional - 7. Actores diferenciales para el cambio / 4. Fortalecimiento de las familias y las comunidades", por valor de \$1.108.697,9 millones en 2025 y 64.082,7 millones en 2026, financiados con Recursos Propios.

Con las vigencias futuras con aportes de la Nación se planea garantizar servicios enfocados en la atención para las niñas y niños en HCB, niñas, niños y adolescentes con discapacidad y a las familias Wayuu, conforme al PND 2022-2026 y la sentencia T-302 de 2017; así como garantizar la estabilidad y los derechos laborales de las madres comunitarias y el transporte de niñas, niños y adolescentes. El siguiente cuadro resume la solicitud:

Concepto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total Apalancamiento	Valor total Vigencia Futura 2025	Valor total Vigencia Futura 2026	TOTAL CONTRATACIÓN
Servicios Misionales	1/12/2024	30/06/2026	\$ 68.520.928.396	\$ 3.007.420.522.952	\$ 1.187.695.790.615	\$ 4.263.637.241.963
Transporte	1/12/2024	31/07/2026	\$ 282.486.493	\$ 53.903.054.190	\$ 31.641.852.590	\$ 85.827.393.273
Seguridad y Vigilancia	1/12/2024	31/07/2026	\$ 717.154.732	\$ 14.686.553.282	\$ 11.382.985.150	\$ 26.786.693.164
Atención a la inclusión de NNA con Discapacidad_ Infancia y Adolescencia	1/12/2024	30/11/2025	\$ 2.731.286.040	\$ 65.215.423.680	\$ -	\$ 67.946.709.720
Total Apalancamiento + VF			\$ 72.251.855.661	\$ 3.141.225.554.104	\$ 1.230.720.620.355	\$ 4.444.188.039.120

Entre tanto, las actividades que se proyecta realizar con las vigencias futuras con recursos Propios están relacionadas con dar continuidad a las diferentes modalidades de servicios en restablecimiento de derechos-RD, administración de justicia y unidades móviles, así como el transporte para el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de derechos y de la operación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 mediante la cual se estableció que el ICBF es el encargado de prevenir la amenaza, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, a través de los equipos de búsqueda activa y así como las verificaciones y trámites administrativos en el marco del proceso de restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados, las medidas de restablecimiento de derechos, y los adoptados en la Ley 1448 de 2011. El siguiente cuadro resume la solicitud:

Concepto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total Apalancamiento	Valor total Vigencia Futura 2025	Valor total Vigencia Futura 2026	TOTAL CONTRATACION
Modalidades SRPA	30/12/2024	31/03/2025	\$ 1.164.156.171	\$ 53.958.631.741	\$ -	\$ 1.164.156.171
Modalidades RD	30/12/2024	15/10/2025	\$ 5.397.223.826	\$ 891.054.898.737	\$ -	\$ 5.397.223.826
Unidades Moviles	30/12/2024	30/11/2025	\$ 341.556.300	\$ 60.046.585.320	\$ -	\$ 341.556.300
Transporte	16/12/2024	31/07/2026	\$ 4.073.812.554	\$ 103.637.790.684	\$ 64.082.700.780	\$ 68.156.513.334
Total Apalancamiento + VF			\$ 10.976.748.851	\$ 1.108.697.906.482	\$ 64.082.700.780	\$ 75.059.449.631

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 35 de 2024, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó cupo de vigencias futuras para los años 2025 – 2026, solicitado por el ICBF, teniendo en cuenta las disponibilidades de caja durante cada vigencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 460200 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

PROGRAMA 4602 DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD.

SUBPROGRAMA 1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO 0009 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL

704020 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. UNIVERSALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS TERRITORIOS CON MAYOR RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR
2025	Nación	\$ 3.141.225.554.104
2026	Nación	\$ 1.230.720.628.355

PROYECTO 0010 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL.

704020 7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 4. FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR
2025	Propios	\$ 1.108.697.906.482
2026	Propios	\$ 64.082.700.780

6. Excepción para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para rubro de Funcionamiento del:

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, decidió, sobre “restricción de trámite de solicitudes de autorización de vigencias futuras con afectación del 2025, con recursos nación, durante lo que resta de la presente vigencia o hasta que el Confis levante dicha restricción. Esta medida no afecta las excepciones que, hasta la fecha, han sido aprobadas”, exceptuar al siguiente rubro del Presupuesto de Gasatos de Funcionamiento, financiado con aportes de la Nación:

6.1. Sector Defensa y Policía

SECTOR : DEFENSA Y POLICÍA

ENTIDAD : DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA

CÓDIGO RUBRO : A-03-03-04-015

NOMBRE RUBRO : FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA

VIGENCIA	RECURSO	VALOR
2025	NACION	\$605.616.658

Observaciones/Importancia:

Según lo manifestado por la Defensa Civil, esa Entidad requiere de una excepción para la aprobación de los cupos de vigencias futuras del Sector Defensa en el rubro A-03-03-04-015 “Fondo Nacional De Emergencia”, con el fin adelantar el proceso de contratación de los siguientes servicios para cumplimiento de su misionalidad:

- *Suministro continuo y permanente de pasajes aéreos en clase económica*
- *Servicio de mantenimiento del sistema de información integrado ERP: KAPTUS, SEVEN Y KAWAK, BOLSA DE HORAS Y HOSTING con administración para la Entidad.*
- *Servicio de canal de internet dedicado para la escuela de capacitación Carlos Lleras Restrepo*
- *Suministro de combustible.*
- *Contratar el servicio de suministro de alimentación para los voluntarios, personal de apoyo, personal de funcionarios en capacitación, comunidad en general y asistentes a los cursos que desarrolla la escuela de capacitación de Barrancabermeja.*
- *Servicio de alimentación para la Escuela Carlos Lleras restrepo para los cursos y brigadas presenciales que se presenten dentro de las instalaciones.*

7. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, decidió, sobre “restricción de trámite de solicitudes de autorización de vigencias futuras con afectación del 2025, con recursos nación, durante lo que resta de la presente vigencia o hasta que el Confis levante dicha restricción. Esta medida no afecta las excepciones que, hasta la fecha, han sido aprobadas”, exceptuar a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión, financiados con aportes de la Nación:

7.1. Sector Justicia y del Derecho

Solicitud 1

SECTOR : JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CÓDIGO PROYECTO : C-1209-0800-15

NOMBRE PROYECTO : INTEGRACION DE LA INFORMACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE CATASTRO MULTIPROPOSITO A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos	
	2025
	755.000.000

Observaciones/Importancia:

Garantizar la continuidad del servicio de implementación de la estrategia de ventanillas informativas para la reforma rural y la formalización (VIRF) en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP): El Carmen de Bolívar, Sogamoso, Popayan, Villavicencio y Sincelejo, así como la unidad de gestión para el cumplimiento de los objetivos de la política de catastro multipropósito

Solicitud 2

SECTOR : JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

CÓDIGO PROYECTO : C-1205-0800-3

NOMBRE PROYECTO : IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL

Observaciones/Importancia:

Garantizar la implementación del componente de analítica con notificaciones de actuaciones de sistema SAMAI a través de interoperabilidad, la definición e implementación de interoperabilidad con el SIIF Nación.

Asimismo, se requiere la continuidad del equipo de Analítica de Datos para la evolución del Sistema eKOGUI para, apoyar el aseguramiento y control de calidad de los desarrollos que se adelantan en la fábrica de software.

7.2. Sector Información Estadística

SECTOR : INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

ENTIDAD : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

CÓDIGO PROYECTO : C-0401-1003-34

NOMBRE PROYECTO : PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL

Cifras en pesos

2025
214.000.000

Observaciones/Importancia:

Garantizar la continuidad del servicio de conectividad y acceso a la información para poder transferir al DANE central de forma segura y eficiente, la información recolectada en campo del Registro Multidimensional Wayuu y Censo Económico Nacional Urbano CENU.

7.3. Sector Transporte

SECTOR : TRANSPORTE

ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CÓDIGO PROYECTO : C-2401-0600-80

NOMBRE PROYECTO : CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA. HUILA, CAQUETÁ

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025
5.000.000	8.000.000.000

Observaciones/Importancia:

Ejecución de obras de estabilización, mantenimiento, rehabilitación, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Altamira-Florencia en los Departamentos de Huila y Caquetá, en el marco del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones".

7.4. Sector Minas y Energía

Solicitud 1

SECTOR : MINAS Y ENERGIA

ENTIDAD : MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL

CÓDIGO PROYECTO : C-2106-1900-27

NOMBRE PROYECTO : FORTALECIMIENTO EN LA CONFIABILIDAD EN LA GOBERNANZA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE CADENA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA USO VEHICULAR Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES. NACIONAL

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
1.383.000.000	9.223.000.000

Observaciones/Importancia:

Contratar el arrendamiento de nube privada para el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles (SICOM), que incluya los servicios integrales de administración, operación, soporte, mantenimiento, escalabilidad y mejoras de los módulos y/o desarrollos existentes.

Solicitud 2

SECTOR : MINAS Y ENERGIA

ENTIDAD : MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL

CÓDIGO PROYECTO : C-2103-1900-7

NOMBRE PROYECTO : DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Cifras en pesos	
Apalancamiento 2024	2025
39.000.000	1.478.000.000

Observaciones/Importancia:

Garantizar la continuidad de la operación del puesto de control en Nariño, para el control e inspección del transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo incluido el gas licuado de petróleo (GLP) para abastecer el departamento de Nariño.

7.5. Sector Rama Judicial

SECTOR : RAMA JUDICIAL

ENTIDAD : RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CÓDIGO
PROYECTO : C-2701-0800-40

NOMBRE : FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA
PROYECTO : TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos

Apalancamiento 2024	2025
135.000.000	29.673.000.000

Observaciones/Importancia:

Contratar los Servicio de monitoreo y gestión de ciber amenazas, los servicios de Mesa de Servicios Global y Centralizada, los servicios de nube privada para la Rama Judicial.


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente


JAIRO ALONSO BAUTISTA
Secretario Ejecutivo